

## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### ACORDADA N° 59/1998

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **20 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

#### CONSIDERANDO:

I. Que por Resolución N° 128/98 este Superior Tribunal de Justicia dispuso el llamado a Concurso Abierto, para la renovación de los órdenes de mérito de aspirantes a ingresar al Poder Judicial, en el ámbito de las tres Circunscripciones Judiciales.

II. Que existen a la fecha cargos vacantes disponibles.

III. Que deben tenerse en cuenta los órdenes de mérito resultantes de los referidos concursos, a los fines de proceder a las designaciones pertinentes.

IV. Que asimismo, a los fines de dar una solución inmediata a las necesidades de personal existente en algunos organismos de la Iida. Circunscripción Judicial, resulta necesario disponer la contratación de tres agentes más, de conformidad a las disposiciones del art. 124 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Por ello:

#### EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

**1°) DESIGNAR** en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, a partir del 21/10/98, en la categoría de AUXILIAR INGRESANTE, al siguiente personal:

- PASCUAL Maria Angélica (DNI. N° 18.099.929)
- NÚÑEZ VEGA Josefa (DNI. 18.772.783)
- OLGUÍN Gerardo Diego (DNI N° 21.984.992)
- ESCOBAR Ariel Carlos (DNI N° 18.218.564)
- COSTILLA Walter Martín (DNI N° 21.389.287)
- NOVILLO HALL Ana María (DNI N° 24.492.693)
- MONFIL Nancy Andrea (DNI N° 20.926.531)

**2°) DISPONER** la contratación del siguiente personal, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 124 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, atento las razones invocadas en el IV considerando:

- DELGADO Fabiana (DNI N° 18.218.278)
- SOLA Fanny Mariel (DNI N° 16.995.776)
- MELLADO Sandra Marcela (DNI N° 17.506.078)

**3°) Los destinos** de los agentes designados en planta permanente y en carácter de contratados serán fijados por el Tribunal de Superintendencia General de acuerdo a la siguiente distribución:

- |                  |                           |
|------------------|---------------------------|
| -Un (1) agente   | Cámara Criminal 1         |
| -Un (1) agente   | Cámara Criminal 3         |
| -Un (1) agente   | Juzgado Civil 1           |
| -Un (1) agente   | Juzgado Civil 3           |
| -Dos (2) agentes | Juzgado Inst.4            |
| -Un (1) agente   | Juzgado Inst.10           |
| -Un (1) agente   | Juzgado Inst.12           |
| -Un (1) agente   | Juzgado Correc.18         |
| -Un (1) agente   | Delegación Administrativa |

**4°) La incorporación definitiva** de los agentes quedará supeditada al cumplimiento total de los requisitos exigidos por el art.4° inc. a) punto 3° y 4° del Reglamento Judicial.

**5°) Los agentes designados** en el punto 1° de la presente Acordada deberán prestar Juramento de Ley, conforme lo determina el art.6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

6º) Dichos nombramientos quedan sujetos a lo dispuesto por el art. 20º del Reglamento Judicial.

7º) Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

**Firmantes:**

**LEIVA - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ - PERALTA - Procurador General Subrogante.**

**LATORRE - Secretaria STJ.**